

Sobre la ética en la publicación científica

About the ethics of scientific publishing

Juan D. Velásquez, Ph. D.
Universidad Nacional de Colombia
jdvelasq@unal.edu.co

Recibido para revisión 05 de octubre de 2010, aceptado 28 de octubre de 2010, versión final 05 de noviembre de 2010

Resumen— Los estudiantes parecen aprender la ética de la publicación científica de una manera informal cuando interactúan con tutores e investigadores en la comunidad académica. Sin embargo, y sin desmeritar la importancia de esta temática, no hay cursos formales que enseñen sobre el comportamiento esperado de los estudiantes cuando ellos publican su trabajo o revisan el trabajo de otros. En esta comunicación, se revisan y responden las principales preguntas de los estudiantes de nuestro programa de posgrado sobre la ética de la publicación.

Palabras Clave—Ética de la Publicación, Revisión por Pares, Autoría, Publicación Múltiple.

Abstract—Students seems to learn publishing ethics in an informal way when they interact with advisors and researchers in an academic community. However, and without demerit the importance of this topic, there are no formal courses teaching about the expected behavior of the students when they publishing their work or review the work of others. In this short communication, we review and answer the main questions of students in our postgraduate program about publishing ethics.

Keywords— Publishing Ethics, Peer Review, Authorship, Multiple Publication.

comportamiento de todas las personas involucradas (autores, pares evaluadores y editores) sea honesto y legítimo. No obstante, se han presentado comportamientos que atentan contra este orden natural (véase, por ejemplo [R1]), de tal manera, que ha sido necesario establecer guías que indiquen a los editores cuál es la debida diligencia en estos casos.

Un punto crucial sobre este asunto, es que el comportamiento ético pareciera aprenderse más por el contacto con los tutores y docentes, que por dictarse como un tema regular en las asignaturas de posgrado. Consecuentemente, el tema parece ser algo difuso para los estudiantes, en el sentido de que no ellos no saben definir las principales faltas éticas en la publicación científica, ni los castigos impuestos por la institución educativa en particular y la comunidad científica en general.

El objetivo de este artículo es esclarecer las principales dudas sobre los comportamientos éticos en la publicación, las cuales parecen repetirse semestre tras semestre en los claustros con programas académicos para la formación de investigadores.

El resto de este trabajo está organizado como sigue: en la próxima sección se esbozan las principales preguntas realizadas por los estudiantes y se plantea su respuesta a partir del análisis de las principales guías sobre la ética de la publicación. Finalmente, se concluye.

I. INTRODUCCION

Uno de los pilares fundamentales del método científico es la publicación del nuevo conocimiento en revistas arbitradas, tal que, estos aportes novedosos estén disponibles para la comunidad científica. Es de esperarse que el

II. PRINCIPALES PREGUNTAS

A continuación se presentan las respuestas a las principales preguntas que han surgido en la práctica durante el ejercicio del trabajo docente.

A. Plagio es copiar el trabajo de otro, pero, ¿qué más debe saberse?

Usualmente, el plagio se ha entendido como la copia literal de un texto, gráfico o ilustración de otro autor sin dar crédito mediante una referencia bibliográfica explícita [R2].

No obstante, también existen otros tipos de plagio [R5]. El parafraseo, en que se incurre cuando se toman párrafos de otros autores y se hacen cambios como intercambiar el orden de las frases y reemplazar palabras por sus sinónimos. La copia sustancial, que se da al presentar el trabajo de otros pero con un maquillaje mucho más profundo que en el parafraseo. Y, finalmente, el auto-plagio en que un autor se copia a sí mismo. Debe señalarse también, que se incurre en plagio, cuando el autor hace la cita explícita pero no delimita adecuadamente la zona de copia literal.

B. ¿Qué es la publicación múltiple?

En su definición más simple es publicar un artículo en dos revistas diferentes [R6]. Pero también incluye el sometimiento de un mismo manuscrito al proceso de revisión editorial en más de una revista, con el ánimo de publicarlo en la primera que lo acepte; este comportamiento es censurable, en la medida que se desperdician los recursos editoriales en una de las revistas (de la que se retira el manuscrito final).

Otros comportamientos censurables son la fragmentación de publicaciones y el inflado de una publicación [R6]. En la primera, se dan dos características simultáneas: se busca dividir la investigación en las “unidades mínimas publicables” con el fin de acrecentar la cantidad de publicaciones realizadas; y, no se puede evidenciar el aporte de la investigación como un todo, debido a que para ello, era necesario presentar los resultados de una forma unificada en un solo artículo.

En la modalidad del inflado de artículos, se toma un artículo ya publicado y se adicionan nuevas evidencias de otros artículos previos, tal que, se genera un nuevo artículo de mayor volumen que el original, pero sin cambiar las conclusiones [R6].

No se da publicación múltiple cuando el artículo se deriva de la tesis o trabajo de grado (que se publica al interior de la universidad).

C. ¿Es válido publicar como artículo de revista, una ponencia ya publicada en las memorias de un congreso?

En la práctica, muchas revistas rechazan los manuscritos que ya fueron publicados como artículos completos en memorias de congresos. No obstante, algunas conferencias tienen convenios para publicar las mejores ponencias como artículos completos en revistas indexadas.

Debe también tenerse en cuenta, que en muchos casos los congresos solo publican el resumen de la ponencia, y de esta forma, el manuscrito se considera que no ha sido publicado.

En cualquier caso, el autor debe anunciarle al editor, que el manuscrito remitido fue presentado bajo la forma de una

ponencia en un congreso, anexando la publicación ya realizada.

D. Es ético publicar un manuscrito en una revista local en español y luego en una revista internacional en inglés?

La mayoría de los editores, sino todos, rechazaran un manuscrito ya publicado en un idioma diferente. Esto se da, en primera instancia, por que los autores transfieren sus derechos sobre el artículo publicado a la revista, y la segunda publicación viola dichos derechos. En este caso, el editor de la segunda publicación debe obtener una autorización por escrito de la primera publicación para poder publicar nuevamente el artículo en un idioma diferente del original.

E. ¿Es publicación múltiple realizar publicaciones de una misma investigación para públicos diferentes?

No, en la medida de que a cada público le interesa un aspecto particular y diferente de los hallazgos de la investigación. Esto se evidencia en los métodos, análisis realizado y conclusiones alcanzadas.

F. ¿Es publicación múltiple cuando en un manuscrito se aplica la misma metodología que en el original, pero, para datos y análisis diferentes?

No, ya que las conclusiones serían particulares y propias para cada caso analizado.

G. ¿Qué aspectos se consideran en los errores de investigación y los fraudes?

En principio se parte del supuesto de que los errores se dan de buena fe. Este tipo de falta se da cuando hay invención o manipulación de los datos con el fin de ajustarlos para que soporten las conclusiones del estudio [R7].

H. ¿Un estudiante de doctorado de mi mismo grupo de investigación puede ser jurado evaluador de un manuscrito mío?

No. En este caso se compromete el comportamiento ético por conflicto de intereses [R8] que son cualquier tipo de influencia, a favor o en contra, que afecta la decisión editorial.

I. ¿Un estudiante de maestría puede publicar, como único autor, un trabajo de investigación realizado bajo la tutoría de un docente?

Antes de responder la pregunta es necesario aclarar las características que debe cumplir una persona para ser autor de un manuscrito. Según una de las definiciones aceptadas, autor es aquella persona que “tiene la habilidad y responsabilidad de defender el trabajo públicamente” [R5]. De una forma más específicas se define como autor una persona que cumple las tres características siguientes [R10]: primero, contribuye intelectualmente al desarrollo teórico o al diseño del experimento, sistema o prototipo, o a la ejecución del estudio o interpretación de la información reportada en el manuscrito. Segundo, la persona contribuye a la escritura del manuscrito o revisa su contenido intelectual. Y tercero, aprueba el manuscrito final para la publicación. De esta forma, la persona para ser autor, debe ser

responsable de un aspecto mayor de la investigación y preparación del trabajo.

Según lo anterior, la respuesta a la pregunta planteada es no. Por lo menos en ingeniería, se considera que el aporte del docente al trabajo es fundamental, y sin dicho aporte, el trabajo no se podría realizar. Por ende, el infractor incurre de dos faltas graves: primero, ignora y menosprecia la contribución del docente, así como también la jerarquía en la institución. Segundo, el tutor se convierte en un “autor fantasma”; si el tutor se entera del hecho de forma posterior a la publicación, su deber es reportar el hecho ante el editor de la revista y ante la institución universitaria, ya que se han violado sus derechos de autoría en el trabajo. En consecuencia, el editor puede iniciar acciones correctivas para evitar que se presenten nuevas infracciones.

J. ¿Cómo debe procederse con otras personas que han contribuido a la investigación, pero la contribución no es suficiente para darles el estatus de autor?

Estas personas son colaboradores, y debe agradecérselas en la sección destinada en el artículo para tal fin.

K. Como editor o par evaluador, ¿puedo utilizar la información que obtengo de los manuscritos remitidos por otros autores para mi propia investigación?

No. Esta se considera información privilegiada, y para poder usarse, es necesario el permiso escrito por parte de los autores [R9].

L. ¿Cuáles son las sanciones que se aplica a un infractor del código de conducta?

En primer lugar y ante una falta, el editor está obligado a realizar una investigación para determinar si realmente se ha incurrido en ella. En caso afirmativo, el editor contactará a los demás implicados, es decir, a los autores plagiados o a los editores de las revistas en las que aparece una publicación redundante. Igualmente, se contempla informar oficialmente a la institución a la que pertenece el infractor. Guías detalladas para estos procedimientos son dadas por el Comité en Ética de la Publicación (COPE, por su sigla en inglés) en el sitio de internet <http://publicationethics.org>.

Adicionalmente a las sanciones que pudiera dar la institución a la que pertenece el infractor, una revista podría vetar al autor y rechazar todos los manuscritos en revisión y listos para su publicación [R4].

III. CONCLUSIONES

Dentro de la formación de los nuevos investigadores, los aspectos relacionados con su comportamiento y el conocimiento de lo que se espera de ellos en lo ético, no hace parte formal del pensum de ningún programa de posgrado; sin embargo, la comunidad considera que dichos comportamientos son uno de los pilares de la credibilidad científica. En este sentido, es necesario instruir a los

estudiantes sobre el comportamiento ético en la publicación científica y sobre los castigos que se imponen a los infractores. Espero que este artículo sirva para crear conciencia en los estudiantes que recién inician su formación como investigadores, y los invito a indagar más sobre este aspecto profesional.

REFERENCIAS

- [R1] Bonetta, L. The Aftermath of Scientific Fraud. *Cell*, Volume 124, Issue 5, 10 March 2006, pp. 873-875
- [R2] Katz, M. J., 2006. *From Research to Manuscript: A Guide to Scientific Writing*. Springer, Nueva York.
- [R5] Elsevier.com, (2010, Septiembre 20). Legal guide for editors concerning ethics issues. <http://www.elsevier.com/wps/find/editorsinfo.editors/ethicshelpdesk>
- [R3] ieee.org, (2010, Septiembre 20). Identifying Plagiarism. Recuperado de http://portal.ieee.org/web/publications/rights/ID_Plagiarism.html
- [R4] ieee.org, (2010, Septiembre 20). A Plagiarism FAQ. Recuperado de http://portal.ieee.org/web/publications/rights/plagiarism_FAQ.html
- [R6] Elsevier.com, (2010, Septiembre 20). Multiple Publication (duplicate publication, multiple or concurrent publication, simultaneous submission). Recuperado de http://www.elsevier.com/wps/find/editorshome.editors/3_Multiple_publication
- [R7] Elsevier.com (2010, Septiembre 20). Allegations of research errors and fraud. Recuperado de http://www.elsevier.com/wps/find/editorshome.editors/PERK_5_identify
- [R8] Elsevier.com, (2010, Septiembre 20). Undisclosed conflicts of interest. Recuperado de http://www.elsevier.com/wps/find/editorshome.editors/7_Undisclosed_conflicts
- [R9] http://www.elsevier.com/wps/find/intro.cws_home/ethical_guidelines
- [R10] Elsevier.com, (2010, Septiembre 20). Authorship complaints. Recuperado de http://www.elsevier.com/wps/find/editors.editors/PERK_1_identify

